



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 16-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de octubre de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

### VISTO:

Carta de fecha 19 de setiembre de 2016, con registro N° 9980.

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 27-2016, celebrado el 06 de octubre de 2016, en la cual el Concejo por unanimidad autorizó el viaje del Alcalde Luis Gilberto Núñez Sánchez, a la ciudad de Soriano - Italia, en comisión de servicio;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 05 de octubre de 2016, se recibió la Carta de invitación de la Municipalidad de Soriano - Italia, con registro de Ingreso N° 9980, procedente de la Comune Di Soriano Nel Cimino - provincia Di Viterbo - Italia, para participar en la 49° edición de la Sagra della Castagna, evento relevante de dicha comuna

Que, el evento mencionado tiene como objetivo el fomento de actividades que favorezcan el desarrollo económico de los gobiernos locales, el homenaje a la producción de las frutas más nutritivas, como es la castaña; asimismo, permitirá reuniones con la comuna de dicho distrito para tratar el tema de intercambio de experiencias en el tema agropecuario, especialmente en lo respecta a la producción y exportación de café y cacao de Nueva Cajamarca, y desarrollo del turismo.

Que, el viaje está previsto para el 07 de octubre de 2016, desde la ciudad de Tarapoto hasta la ciudad de Soriano - Italia, y el retorno se realizará el 21 del presente.

Que, siendo esto así y dada la trascendencia de este encuentro de autoridades locales que requiere de la participación del Titular del Pliego; el Concejo ha visto conveniente autorizar al Alcalde Luis Gilberto Núñez Sánchez, para participar en dicho evento.

Que, el artículo 9° inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que son atribuciones del concejo municipal: Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

1

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

Con las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 11, artículo 41° y Artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el concejo municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 27-2016, de fecha 06 de octubre de 2016;



**SE ACORDÓ:**


**Artículo 1°.-** Autorizar al señor Alcalde LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ, viajar a la ciudad de SORIANO - ITALIA, en comisión de servicio, por las consideraciones anteriormente expuestas.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones de Alcaldía, a la Teniente Alcalde FELÍCITA RUIZ DE HERRERA, del 07 al 21 de octubre de 2016, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

**Artículo 3°.-** Los gastos que irrogará el presente acuerdo, será asumido por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

  
Luis Gilberto Nuñez Sánchez  
ALCALDE  
DNI: 42265433